

49



N. 1.746.463

IMPUESTO DE SELLO 50 Ptas

M. J. A. C. de B.

D.^o Cristobal Manilla Astero natural y vecino de esta villa a V.^o ^{Don Alcalde} con el debido respeto hace presente: Que teniendo la mayoría de sus fincas en la jurisdicción de Mula y en contrandore altamente perjudicados sus intereses, se ve en la necesidad de trasladar su domicilio a la inmediata villa de Mula para de esa manera poder cuidar mas de ellos.

A. V. Suplica u le tenga por despedido de esta villa y hacerlo constar para los efectos consiguientes

Bullas 26 de Agosto de 1874

Cristobal Manilla
Astero

[Handwritten signature]

